nasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

DECRETO EXENTO № 2458

/2024

RECOLETA,

12 DIC. 2024

PROMULGA ACUERDO N°303 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024 **CONCEJO** DEL MUNICIPAL, QUE APRUEBA AVENIMIENTO **EXTRAJUDICIAL** CON DON **BRANDON ALEXANDER BARRA RUIZ**

VISTOS:

- El Artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. 1.
- El Correo Electrónico de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Directora de Asesoría 2. Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo, a través el cual solicitó incluir un punto de tabla en el Concejo, para aprobar la Conciliación alcanzada con don Brandon Alexander Barra Ruiz, Ex funcionario a honorarios del departamento de salud.
- El Acuerdo N° 303 de fecha 03 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba la Conciliación alcanzada con don Brandon Alexander Barra Ruiz.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 303 de fecha 03 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba la conciliación alcanzada con don BRANDON ALEXANDER BARRA RUIZ, ex trabajador a honorarios del Departamento de Salud Municipal, en Juicio Laboral sobre Reconocimiento de Relación Laboral, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones, causa RIT O-6604-2024 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago











Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta № 2774 • Call center 22945 7000







2.- PAGUESE la suma única y total de \$4.500.000, en dos cuotas, iguales, mensuales y sucesivas de \$2.250.000 cada una pagadera a más tardar la primera de ellas con fecha 20 de diciembre de 2024 y la segunda, 20 de enero de 2025, respectivamente.

El pago se realizará mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta de la abogada patrocinante del demandante, quien tiene facultades para percibir, doña FRANCISCA MARYCARMEN ARAUNA URRUTIA, cédula de identidad del Banco , correo electrónico

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al Ítem N°2152602001001001.02.001 "Compensación por daños a 3ros y/o a la propiedad", centro de costos N°160601, del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/NFM//FJL/JCS/gnp **IDDOC SGDFD: 67706**



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada. Firmado por Fares Manuel Jadue Leiva

Alcalde

Fecha 11/12/2024 19:03:58 CLST

Firmado por Norma Elizabeth Foster Moya Fecha 12/12/2024 08:58:53 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta № 2774 • Call center 22945 7000



